



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTÍCULO 1°. - *Objeto.* Asígnese partidas subejecutadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros en programas de conectividad, inclusión digital y formulación de políticas públicas que mediante nuevas tecnologías y herramientas digitales promueven una reducción de la brecha digital y el acceso al conocimiento de las sociedades, en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2°. - *Asignación.* Reasígnese créditos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en proyectos de inclusión digital para la ciudadanía, innovación de servicios públicos y el fortalecimiento a la infraestructura de datos, que buscan reducir la brecha digital en poblaciones de la República Argentina.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante el año 2024 en prorroga de presupuesto nacional del año 2023 el Gobierno Nacional en proyecto de Conectividad e Inclusión Digital para la Ciudadanía subejecutó en su totalidad el crédito inicial de 109.550.000 pesos de esta actividad, en jurisdicción de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Los fondos aprobados en decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para el Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos impulsan acortar la brecha digital en la República Argentina, que se financia también con un contrato de préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF N°9455-AR), con un crédito de 148.310.000 pesos que fue subejecutado en su totalidad durante el año 2024.

El desfinanciamiento se extendió durante el Ejercicio Presupuestario 2024 a la partida presupuestaria de 1.079.790.000 pesos para Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos (BIRF 9224-AR). Solo se transfirió y pagó 29.730.000 pesos, representando 2,75 por ciento del total de crédito vigente.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

El Estado Nacional tiene como misión fundamental garantizar que todos los ciudadanos de la República Argentina puedan acceder a servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de manera equitativa, accesible y con altos estándares de calidad. Se promueve la inclusión digital y la participación plena en la sociedad del conocimiento, con el objetivo de reducir las brechas tecnológicas existentes en las distintas poblaciones y ciudades del territorio nacional.

El recorte de partidas se extendió al actual Ejercicio Presupuestario 2025 en donde durante el periodo comprendido entre los meses de Enero y Septiembre no se transfirieron recursos presupuestarios para las actividades de Conectividad e Inclusión Digital para la Ciudadanía (Crédito Vigente 109.550.000 de pesos) y de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos, que también cuenta con un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BIRF 9224-AR) 2.185.060.000, ambas partidas subejecutadas en su totalidad por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El proyecto Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs con un crédito inicial de 1.642.670.000 pesos se elevó a 1.730.630.000 pesos, sin embargo, la Jefatura de Gabinete solo autorizó transferencia y pago por 62.900.000 pesos, el 3,63 por ciento del presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

El desfinanciamiento de partidas presupuestarias subejecutadas en programas de conectividad, inclusión digital y formulación de políticas públicas que promueven de nuevas tecnologías y herramientas digitales a poblaciones del interior del país se extendió durante actual ejercicio presupuestario al proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos, que con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BIRF N°9455-AR) tiene un crédito vigente de 2.133.370.000 pesos, que durante período comprendido por los meses de Enero y Septiembre no registró ningún pago desde la jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros

El desfinanciamiento de partidas presupuestarias de proyectos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aleja la posibilidad de inclusión digital y tecnológica en varias poblaciones de las provincias, excluyéndose a las poblaciones de la posibilidad de aprovechamiento de nuevas tecnologías y herramientas digitales.

Las subejecuciones presupuestarias en estos cuatro proyectos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología producen también un desmejoramiento en la conectividad digital, extendiéndose la brecha digital que existe en el territorio nacional entre ciudades urbanas con extensas estructuras de conectividad y poblaciones en donde la cobertura y acceso no resulta asequible. Es por estos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.